



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MEMORANDO N° 1863 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CPC JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : **VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES**
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
27 JUN 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 5:12. FIRMA

Referencia : **INFORME N° 132-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEN**

Fecha : Lima, 27 JUN 2018

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y manifestarle que, por el Informe de la referencia, se ha procedido a dar la Conformidad a la valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 debidamente detallado, de la obra de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista **CONSORCIO ZORRITOS**.

El detalle de la valorización es el siguiente:

- Valorización Neta: **S/. 166,967.27**

Es en ese sentido, que se solicita continuar con el trámite correspondiente, a fin de cumplir con el pago respectivo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/RMG/JMCHM

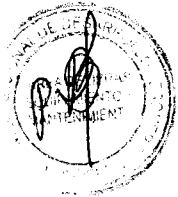


CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de la **VALORIZACIÓN N° 01 por Mayores Gastos Generales** por la suma de **S/ 166,967.27 (Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 27/100 soles)** a favor del **CONSORCIO ZORRITOS**, integrado por las empresas PCD S.A.C., ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; encargado de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, según **CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**.

Lima,

27 JUN 2018.



FONDEPES

Ing. **Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 132-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CE



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS**
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA
SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

REF. : 1) CST.175502.053.18
2) RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG
3) CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2057

FECHA : Lima, 21 de junio del 2018

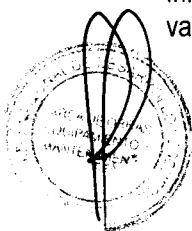
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia 1), mediante el cual se traslada el Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, sustentado con la referencia 2); para lo cual, se adjunta la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2057, por S/. 462,371.08; en la cual, está considerado el monto de la presente valorización de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista CONSORCIO ZORRITOS.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2057

Valorización N° 01 por Mayores Gastos Generales	S/. 166,967.27
Valorización N° 02 por Mayores Gastos Generales	S/. 295,403.81
Monto Total Certificado	S/. 462,371.08

Al respecto, el Jefe de la Supervisión, Ing. Tang Tam Yuet Wa, señala que la información adjunta luego de haber sido revisada y verificada con los cálculos obtenidos, se encuentra CONFORME para su trámite, recomendando el pago de **S/. 166,967.27**

Por otro lado, todos los documentos de la referencia han sido revisados por el suscrito, concluyendo que el Informe referido contiene todos los documentos técnicos sustentatorios para el pago de la presente valorización; por todo ello, la presente es CONFORME. El detalle de la misma es el siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONTRATISTA	Contrato N°	Val. N°1 por MGG	Val. Bruta	I.G.V.	Val. Neta
CONSORCIO ZORRITOS	053-2017	1°	141,497.69	25,469.58	166,967.27
TOTAL		SI.	141,497.69	25,469.58	166,967.27

Así mismo; se recomienda proseguir con el trámite hacia la Oficina Gerencial de Administración, a fin de efectivizar la Valorización N° 01 por MGG que asciende a **S/ 166,967.27** (Inc. I.G.V.) a favor del referido contratista.

Atentamente,

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

Se adjunta:
Referencias

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 076-2018-FONDEPES/SG

Lima, 07 MAY 2018

VISTOS: El Memorando n.º 1103-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 073-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la DIGENIPAA), así como el Informe n.º 284-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:



Que, el 29 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Supervisor Tumbes, integrado por las empresas Cesel S.A. e Ingeniería de Consulta Incostas S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el monto de S/ 830 248,00 (ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el 12 de diciembre de 2017 el Fondepes y el Consorcio Zorritos, integrado por las empresas PCD S.A.C., Asphalt Technologies S.A.C. y CVJ Contratistas Generales S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 10 075 896,82 (diez millones setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 82/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

“Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);”

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.º 073-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO y el Informe n.º 284-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n.º 01 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n.º 01, solicitada por el Consorcio Zorritos, en el marco del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el plazo de veintiséis (26) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 20 de julio de 2018.



Artículo 2º.- Disponer que el Consorcio Zorritos, amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Ampliar el plazo del Consorcio Supervisor Tumbes por veintiséis (26) días calendario, correspondiente al Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, conforme a lo señalado en el Informe n.º 073-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ello de conformidad con lo establecido en el numeral 171.3 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Zorritos y al Consorcio Supervisor Tumbes; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas de los Contratos n.º 050-2017-FONDEPES y n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2127 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 2577-2018-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 4534

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

ING. José Chipmans.
En tramite la Cert. Praxfuerza

Atentamente:



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

007



Fecha: 11/06/18.

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2577 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto

: CST. 175502.053.18.

Referencia

Registro

: 4534.

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>NOEN</u>
Observaciones: _____			

FONDEPES
ÁREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
11 JUN. 2018
RECIBIDO
3424

Atentamente



Indicaciones:

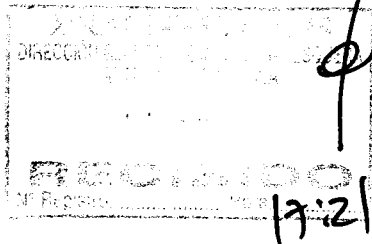
- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

008

Lima, 08 de Junio del 2018

CST.175502.053.18

Sres.
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115
Lima



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Envío del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 01 del Contratista

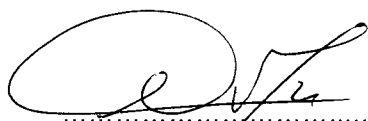
Referencia: Contrato N° 052-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contraalmirante Villar, Región Tumbes".

De mi consideración:

Por medio de la presente le estamos haciendo entrega del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 01 del Contratista producto de la Ampliación de Plazo N° 01.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y estima.

Atentamente,

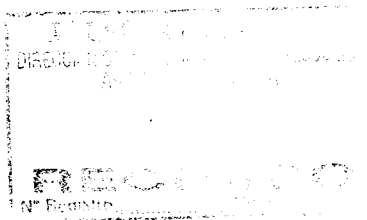


P. **Ing. Tang Tam Yuet Wa**
Jefe de Supervisión DPA Cancas
Consortio Supervisor Tumbes

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2728176	
N° DOC:	00004534-2018
CLAVE:	5880
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	11/06/2018 16:48:35
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe



VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 01

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	DESCRIPCION DE LA OBRA	2
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA	4
4.	ANTECEDENTES	4
5.	VERIFICACION DEL MONTO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES N° 01 .	5
6.	VALORIZACION N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES	6
7.	CONCLUSIONES	7
8.	RECOMENDACIONES	7

ANEXO I: Valorización por Mayores Gastos Generales N° 01 Presentada por el
Contratista CONSORCIO ZORRITOS

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Gastos Generales N° 01 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01, de la empresa CONSORCIO ZORRITOS. Asimismo de verificar la información presentada por el Contratista.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, está diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la Normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Se detallan a continuación las metas físicas:

Zona 01: Embarque y Desembarque

Ubicada tangencialmente a la zona de Manipuleo y Procesamiento, que involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, muelle de aproximación y cabezo de muelle, para la comercialización de la producción hidrobiológica; esta se realiza en el patio de maniobras considerando sólo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos, de dominio restringido y controlado.

Zona 02: Tareas Previas y Despacho

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

Zona 03: Servicios Complementarios

La zona de Servicios Complementarios van desde un dominio común, dominio restringido y dominio exclusivo, y el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

Su ubicación dependerá de la complementariedad a las Zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

Obras Portuarias

Consiste en lo siguiente:

- a) Mejoramiento del dique rompeolas: reconstruir el talud del dique rompeolas con rocas existentes y rocas nuevas de origen ígneo.
- b) Rehabilitación del puente.
- c) Rehabilitación del cabezo.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”

Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión

Comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- a) Conductores canalizados desde el transformador hacia el tablero general en baja tensión.
- b) Conductores canalizados que alimentan cada tablero de distribución y sub-tableros de distribución desde el tablero general.
- c) Conductores canalizados para los equipos de fuerza: electrobombas de agua potable y salada, desagüe, emisor submarino y equipos de frío.
- d) Tablero general y los tableros de distribución.
- e) Sistema de puesta a tierra y su conexionado con los tableros eléctricos.

Instalaciones Eléctricas en Media Tensión

Comprende el diseño del Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV, que comprende la red de Media Tensión y una Sub Estación del tipo compacta autosoportada de 250 KVA, con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a los equipos, de sistema de frío, sistema de bombeo, artefactos, alumbrado exterior e interior de las instalaciones del DPA Cancas. La energía es abastecida por el Concesionario ELECTRO NOR OESTE S.A. (ENOSA).

Instalaciones Sanitarias

El agua potable es abastecida por la empresa AGUAS DE TUMBES S.A. (ATUSA) y comprende el diseño de las instalaciones de agua y de desagüe para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- a) Sistema de abastecimiento de Agua Potable: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución.
- b) Sistema de abastecimiento de Agua Salada: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución; y se reconstruirá la caseta de bombeo ubicada en el medio de la plataforma del muelle.
- c) Sistema de evacuación de los efluentes generados en el desembarcadero: comprende las redes de tuberías, trama de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo.
- d) Sistema de evacuación de los efluentes domésticos: comprende las redes de tuberías y el tanque séptico.

Emisor Submarino

Consiste en la instalación de una tubería de HDPE de 6” sumergida en el fondo marino hasta una longitud de 1,150 m. mar adentro, que tiene como finalidad conducir las aguas residuales industriales desde la tierra hacia el mar.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”

Equipamiento:

Comprende la instalación de una cámara de congelado de 5 y 10 TM 0°C, Productor de hielo de 10 TM, suministro e instalación de equipos para enfriamiento de agua para el productor de hielo (enfriador de agua 10 m³), mesas de trabajos de acero inoxidable, tina de lavado de acero inoxidable y equipamiento menor.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

- ✓ **Cliente** : FONDEPES
- ✓ **Contratista** : CONSORCIO ZORRITOS
- ✓ **Supervisión** : CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
- ✓ **Monto de ejecución** : S/. 10'075,896.82 (Inc. I.G.V.)
- ✓ **Modalidad de Contrato** : Precios Unitarios
- ✓ **Tipo** : Licitación Pública N° 005-2017 FONDEPES.
- ✓ **Plazo de Ejecución** : 180 días calendarios.
- ✓ **Forma de Pago** : Valorizaciones mensuales por avance de Obra
- ✓ **Adelanto de Efectivo** : 10% del Monto del Contrato, S/. 1'007,589.68
- ✓ **Adelanto de Materiales** : S/. 700,000.00
- ✓ **Entrega de Terreno** : 12 de Diciembre del 2017.
- ✓ **Fecha de inicio de Obra** : 27 de Diciembre del 2017
- ✓ **Ampliación de Plazo N° 01** : 26 días calendarios
- ✓ **Fecha de fin de Obra** : 20 de Julio del 2018.
- ✓ **Coordinador de Obra** : Ing. José María Chipana Mercado.

4. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 12 de Diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, entre el Ministerio de Producción y el CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 10'075,896.82 Incluido el I.G.V.
- b) Con fecha 29 de Noviembre del 2017, se firma el Contrato del “SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA (POR PAQUETE): “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, código SNIP 278580, al CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.



SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”

- c) Plazo de Ejecución : 180 días calendarios.
- ✓ Adelanto Directo : 10% del Monto del Contrato.
 - ✓ Adelanto de Materiales : S/. 700,000.00
 - ✓ Entrega de Terreno : 12 de Diciembre del 2017.
 - ✓ Fecha de inicio de Obra : 27 de Diciembre del 2017.
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 01 : 26 días calendarios
 - ✓ Fecha de fin de Obra : 20 de Julio del 2018.
- d) El 27 de Diciembre del 2017 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto Directo N° 01 correspondiente al 10% del monto del contrato, cuyo importe es S/. 1'007,589.68. (Un Millón Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 68/100) incluido el I.G.V.
- e) El 02 de Mayo del 2018 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto de Materiales N° 01 por el importe de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100) incluido el I.G.V.
- f) Con fecha 07 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 01 al Contratista por 26 días Calendarios.
- g) Con esta ampliación de Plazo por 26 días, la nueva fecha de Fin de Obra es el 20 de Julio del 2018.

5. VERIFICACION DEL MONTO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES N° 01.-

De acuerdo al Reglamento de la Ley 30225, Artículo 171.- Efectos de la modificación del plazo contractual:

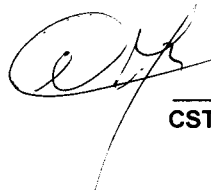
“Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y los gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones, siempre que estén debidamente acreditados y formen parte de aquellos conceptos que integren la estructura de costos directos y gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.”

Por tanto, los mayores Gastos Generales (MGG) estará dada por la siguiente fórmula:

$$MGG = [GGD \text{ VAR} / PC] \times [I_p / I_o] \times D$$

Donde:

PC = Plazo Contractual
 Ip = Índice Unificado 39 al mes de la causal
 Io = Índice Unificado 39 al mes del valor referencial
 D = Dias



SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

0008

"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"

De acuerdo a lo anterior, se presenta el cálculo de los mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01 es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	GGD VAR	PC	I.U. 39		D	MGG
		S/.		Ip	Io		S/.
1	GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	S/. 969,411.79	180	446.14	441.5	26	S/. 141,497.77
TOTAL MGG SIN I.G.V.							S/. 141,497.77

6. VALORIZACION N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES.-

Se presenta a continuación el Resumen de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01:

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. TOTAL			
1.2	MONTO TOTAL DEL MAYOR GASTO GENERAL	141,497.77		141,497.77
A.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	141,497.77		141,497.77
2.0	AMORTIZACIONES			
2.1	ADELANTO DIRECTO	-		-
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-		-
B.	TOTAL AMORTIZACIONES	-		-
3.0	DEDUCCIONES			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	-		-
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-		-
C.	TOTAL DEDUCCIONES	-		-
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	141,497.77		141,497.77
4.0	IGV 18% DE (D)	25,469.60		25,469.60
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	166,967.37		166,967.37
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	141,497.77		141,497.77
	POR CONCEPTO DE I.G.V	25,469.60		25,469.60

7. CONCLUSIONES

- ✓ Con fecha 07 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 01 al Contratista por 26 días Calendarios.
- ✓ Luego de verificar que el cálculo de los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01 es conforme de acuerdo a lo indicado por el Artículo 171 del Reglamento de la Ley 30225, se obtiene la Valorización N° 01 por este concepto.
- ✓ Se adjunta la Valorización por Mayores Gastos Generales N° 01 presentada por el Contratista (Anexo 01).

8. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES):

- Pagar la factura que presentará el Contratista con el monto de: **S/. 166,967.37** (Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con 37/100 Soles).

Atentamente.

Ing. Tang Tam Yuet Wa
Jefe de Supervisión
Consortio Supervisor Tumbes



ANEXO 01

Valorización por Mayores Gastos Generales N° 01

**Presentada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS**


CONSORCIO ZORRITOS	RESUMEN DE MAYORES GASTOS GENERALES	Proyecto: Desembarcadero
		Revisión: 00
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"		Aprobado:
		Fecha Presupuesto: Mayo 2017
		Especialidad: Costos y Presupuesto

Fecha del Presupuesto Base :

May-17

RESUMEN DE VALORIZACION DE MAYORES GASTOS GENERALES POR LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 01

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL			
1.2 MONTO TOTAL DEL MAYOR GASTO GENERAL	141,497.77		141,497.77
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	141,497.77		141,497.77
2.0 AMORTIZACIONES			
2.1 ADELANTO DIRECTO	-		-
2.2 ADELANTO DE MATERIALES	-		-
B. TOTAL AMORTIZACIONES	-		-
3.0 DEDUCCIONES			
3.1 POR EL ADELANTO DIRECTO	-		-
3.3 POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-		-
C. TOTAL DEDUCCIONES	-		-
D. SUB TOTAL (A - B - C)	141,497.77		141,497.77
4.0 IGV 18% DE (D)	25,469.60		25,469.60
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	166,967.37		166,967.37
A FAVOR DEL CONTRATISTA	141,497.77		141,497.77
POR CONCEPTO DE I.G.V	25,469.60		25,469.60


 Julio C. Mugueta Sevillano
 INGENIERO RESIDENTE
 CONSORCIO ZORRITOS

CONSORCIO ZORRITOS	RESUMEN DE GASTOS GENERALES	Proyecto: Desembarcadero Revisión: 00 Aprobado: Fecha Presupuesto: Mayo 2017 Especialidad: Costos y Presupuesto
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"		

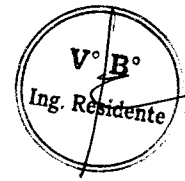
Fecha del Presupuesto Base : May-17

MAYORES GASTOS GENERALES N° 01

MGG = [GGD VAR / PC] x [lp / lo] x D

MGG = Mayores Gastos Generales
 GGD VAR = Gastos Generales Diario Variables (Ofertado para Precios Unitarios, del Presupuesto Referencial x Factor Relación para Suma Alzada)
 PC = Plazo Contractual
 lp = Índice Unificado 39 al mes de la causal
 lo = Índice Unificado 39 al mes del valor referencial
 D = Dias

1	GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	S/.	969,411.79	180	446.14	441.5	26	S/.	141,497.77	
TOTAL MGG SIN I.G.V.										
									S/.	141,497.77



Handwritten signature and the number 019.

CONSORCIO ZORRITOS	RESUMEN DE GASTOS GENERALES	Proyecto: Desembarcadero
		Revisión: 0
		Aprobado:
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"		Fecha Presupuesto: Mayo 2017
		Especialidad: Costos y Presupuesto

Fecha del Presupuesto Base : May-17

**DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES
Y UTILIDAD**

COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES	SOLES	
	S/.	%
COSTO DIRECTO	7,436,766.77	
1.- GASTOS GENERALES		
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	125,280.28	1.684607%
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	969,411.79	13.035393%
TOTAL DE GASTOS GENERALES	1,094,692.07	14.7200000%
2.- UTILIDAD 0.10%	7,436.77	0.10%
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	8,538,895.61	
3.- I.G.V. 18.00%	1,537,001.21	18.00%
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV	10,075,896.82	



[Handwritten signature]

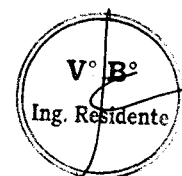
GASTOS GENERALES VARIABLES

0012

DURACION DE LA OBRA (meses)
COSTO DIRECTO

6.00
7,436,766.77

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	TARIFA \$./u	VALOR TOTAL \$.	
1.00.00 CAMPAMENTO							
1.00	Alquiler de Local (Vivienda personal profesional y técnico)	mes	10.000	6.00	400.00	24,000.00	
2.00	Servicios (agua, luz, teléfono)	mes	13.500	6.00	60.00	4,860.00	
3.00	Alquiler de Local (Vivienda personal obrero)	mes	3.50	6.00	600.00	12,600.00	
MONTO TOTAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE CAMPAMENTO						4.3%	41,460.00
2.00.00 PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR							
PERSONAL PROFESIONAL							
1.00	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.000	6.00	10,000.00	60,000.00	
2.00	Ingeniero Asistente	mes	1.000	6.00	6,000.00	36,000.00	
3.00	Especialista de Estructuras	mes	0.250	6.00	8,000.00	12,000.00	
4.00	Especialista de Instalaciones Sanitarias	mes	0.160	6.00	8,000.00	7,680.00	
5.00	Especialista de Instalaciones Eléctricas	mes	0.160	6.00	8,000.00	7,680.00	
6.00	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	mes	1.000	6.00	6,000.00	36,000.00	
PERSONAL TÉCNICO							
7.00	Maestro de Obra	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00	
8.00	Topografo	mes	1.00	6.00	3,500.00	21,000.00	
9.00	Administrador de Obra	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00	
10.00	Almacenero y Tareador	mes	2.00	6.00	2,000.00	24,000.00	
11.00	Cadista	mes	1.00	6.00	2,200.00	13,200.00	
PERSONAL ASISTENTE							
12.00	Asistentes de control de produccion (Bachilleres o practicantes)	mes	1.00	6.00	1,800.00	10,800.00	
13.00	Servicio de Guardiania - Subcontrato	mes	2.00	6.00	1,200.00	14,400.00	
LEYES SOCIALES (49%)			49.00%		290,760.00	142,472.40	
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR (inc. LL.SS.)						44.7%	433,232.40
3.00.00 ALIMENTACION							
1.00	Personal Profesional	glb	1.00		16,965.00	16,965.00	
2.00	Personal Técnico	glb	1.00		21,600.00	21,600.00	
3.00	Personal Asistente y Auxiliar	glb	1.00		2,700.00	2,700.00	
4.00	Personal Obrero (calificado permanente)	glb	1.00		37,800.00	37,800.00	
MONTO TOTAL COSTO ALIMENTACION						8.2%	79,065.00
4.00.00 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION							
1.00	Personal Profesional	glb	1.00		13,012.65	13,012.65	
2.00	Personal Técnico (no incluye Chofer de Camioneta)	glb	1.00		21,390.00	21,390.00	
3.00	personal Asistente	glb	1.00		3,525.00	3,525.00	
4.00	Personal Obrero (calificado permanente)	glb	1.00		22,680.00	22,680.00	
MONTO TOTAL MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION						6.3%	60,607.65



[Handwritten signature]

GASTOS GENERALES VARIABLES

DURACION DE LA OBRA (meses)
COSTO DIRECTO

6.00
7,436,766.77

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	TARIFA S/. / u	VALOR TOTAL S/.
5.00.00 GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL						
1.00	Gerente de General	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
2.00	Gerente de Operaciones	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
3.00	Gerente de Obras	mes	0.125	6.00	10,000.00	7,500.00
4.00	Coordinador de Obras	mes	0.125	6.00	7,000.00	5,250.00
5.00	Asistente de Gerencia de Obras	mes	0.125	6.00	5,000.00	3,750.00
6.00	Contador - Administración	mes	0.125	6.00	4,000.00	3,000.00
7.00	Auxiliar Administrativo	mes	0.125	6.00	2,500.00	1,875.00
8.00	Secretaria	mes	0.125	6.00	1,350.00	1,012.50
9.00	Economista	mes	0.125	6.00	3,500.00	2,625.00
10.00	Jefe de Logística	mes	0.125	6.00	3,500.00	2,625.00
11.00	Auxiliar Logística	mes	0.125	6.00	2,500.00	1,875.00
12.00	Tesorería	mes	0.125	6.00	2,000.00	1,500.00
13.00	Técnico en Sistemas	mes	0.125	6.00	3,000.00	2,250.00
14.00	Guardiana	mes	0.125	6.00	1,500.00	1,125.00
15.00	LEYES SOCIALES (49%)		49.00%		49,387.50	24,199.88
MONTO TOTAL GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL					7.6%	73,587.38
6.00.00 COMUNICACIONES, SERVICIOS DE OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES						
1.00	Alquiler de la Oficina Central	mes	0.125	6.00	15,000.00	11,250.00
2.00	Gastos por envío documentario	mes	0.13	6.00	12.00	9.00
MONTO TOTAL COSTO DE COMUNICACIONES, SERVICIOS OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES					1.2%	11,259.00
7.00.00 EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS						
1.00	Camioneta Pick-Up. D. Doble	mes	1.00	6.00	12,000.00	72,000.00
2.00	Equipo de Telefonía Movil	g/b	1.00		7,155.23	7,155.23
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS					8.2%	79,155.23
8.00.00 CONTROL TECNICO Y OTROS						
1.00	Materiales para Topografía	est	1.00	6.00	200.00	1,200.00
2.00	Implementos de Seguridad en obra (visitantes, etc.)	g/b	1.00		2,500.00	2,500.00
3.00	Movilización Coordinación (Incl. Peajes y Estacionamiento)	mes	3.00	6.00	262.71	4,728.78
MONTO TOTAL COSTO CONTROL TECNICO Y OTROS					0.9%	8,428.78
9.00.00 GASTOS FINANCIEROS						
1.00	Fiel Cumplimiento	g/b	1.00		33,586.32	33,586.32
2.00	Adelanto Directo	g/b	1.00		20,151.80	20,151.80
3.00	Adelanto para Materiales e Insumos	g/b	1.00		50,379.48	50,379.48
4.00	Garantía de los Beneficios Sociales de los Trabajadores	g/b	1.00		2,518.97	2,518.97
MONTO TOTAL GASTOS FINANCIEROS					11.0%	106,636.57
10.00.00 SEGUROS						
1.00	SCTR - Pensiones	g/b	1.00		19,719.69	19,719.69
2.00	SCTR - Salud	g/b	1.00		15,775.75	15,775.75
3.00	Seguro de Vida Ley	g/b	1.00		2,431.04	2,431.04
4.00	Seguro de las Obras - CAR	g/b	1.00		38,053.30	38,053.30
TOTAL COSTO DE SEGUROS					7.8%	75,979.78
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						969,411.79






PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 26/06/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2358 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Cargo 219-2018- DIGENIPAA / SSL

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Jug. Lore Chipane



Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Usuario: **usuario_digenipaa2**
Fecha: **27/06/2018**
Hora: **10:14**



04740032



CARGO 00219-2018-FONDEPES/SSL

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES, POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 Y N° 02, DE LA OBRA ? MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, REGIÓN TUMBES?.

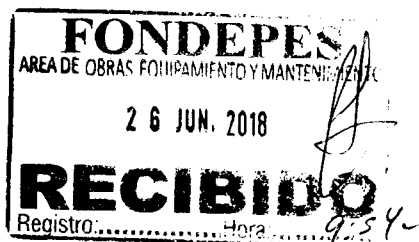
Referencia:

Fecha: 25/06/2018

Observación: SE ADJUNTA COPIA DE CERTIFICACION N° 2057 DPA CANCAS MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO 01 Y 02

Atentamente,

SERVAT LOPEZ SOLEDAD ZOILA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

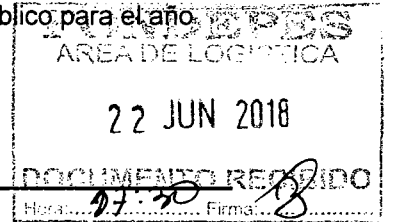
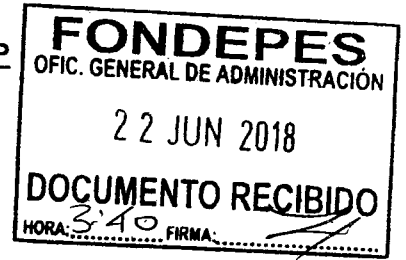
MEMORANDO N° 278 - 2018-FONDEPES/OGPP

A : **JAVIER CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : a) Memorando N° 704-2018-FONDEPES/OGA
b) Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018
c) Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y Modificatorias

Fecha : 22 JUN. 2018



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicita certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 462,371.08 para realizar el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01 y plazo N° 02 para la contratación de la ejecución obras por paquete "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta de Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes", correspondiente al Contrato N°053-2017-FONDEPES.

Al respecto, se ha aprobado el certificado N° 2057 por la suma de S/ 462,371.08, que de acuerdo a lo requerido, corresponde para realizar el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01 y plazo N° 02 para la contratación de la ejecución obras por paquete "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta de Sal, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes", en la Fuente de Financiamiento 3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA.

Cabe indicar que la certificación antes mencionada se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° numeral 77.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y del Artículo 13 ° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a las oficinas o áreas que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas. En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, debe verificar el cumplimiento, entre otros, lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2018-2020.
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

En tal sentido, se remite el certificado N° 2057 suscrito, cuya aprobación ha sido registrada en el Modulo de Procesos Presupuestarios SIAF-MPP del FONDEPES.

Atentamente,
FONDEPES
[Signature]
ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002057
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 21/06/2018
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : D.S. N°057-2018-EF CONTRATO N° 053-2017 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS POR PAQUETE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANCAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,

FECHA APROBACION : 22/06/2018
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1686-1687/-DIGENIPAA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0095 2194958 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	462,371.08
0059 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	462,371.08
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	462,371.08
6 GASTOS DE CAPITAL	462,371.08
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	462,371.08
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	462,371.08
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	462,371.08
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	462,371.08
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	462,371.08
TOTAL	462,371.08
TOTAL CERTIFICACION	462,371.08
TOTAL NOTA	462,371.08

FONDEPES

ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

FONDEPES - OGA

CARGO N° 6060 Fecha: 22/06/2018

DESTINO

- Area de Gestión Financiera
- Area Logística
- Area Recursos Humanos
- Area de Tecnología de la Información y Comunicación
- Asesores
- Secretaría

ACCION

- Atención
- Preparar Respuesta
- Conocimiento y Fines
- Informe
- Seguimiento
- Otros
- Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE



CARGO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
22 JUN 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:59 FIRMA:

MEMORANDO n.º 704 - 2018-Fondepes/OGA

A : **Ing. Néstor Alfonso Supanta Velásquez**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestario **SIAF n.º 2057**, para el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01 y Plazo N° 02 del contrato n.º 053.2017/Fondepes, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS POR PAQUETE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANCAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES**, en la fuente de financiamiento 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe total de S/. 462,371.08

Referencia : a) Memorando N° 1686-2018-Fondepes/DIGENIPAA
b) Memorando N° 1687-2018-Fondepes/DIGENIPAA

Fecha : Lima, **22 JUN. 2018**

Me dirijo a usted, y en atención a los documentos de la referencia, solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda, se formule la **aprobación de la certificación de crédito presupuestario SIAF n.º 2057**, en la **específica de gasto 2.6.2.3.99.2 – COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA**, en la fuente de financiamiento 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe total de S/. 462,371.08, el cual se detalla a continuación.

CCP SIAF	FF	META	CC	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
2057	19	0059	DPA CANCAS	2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	462,371.08
TOTAL					462,371.08

Al respecto la aprobación de la certificación solicitada por el importe de S/. 462,371.08 permitirá financiar el pago de valorizaciones de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01 y Plazo N° 02 del contrato n.º 053.2017/Fondepes, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS POR PAQUETE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANCAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES**

Atentamente

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JECHS/GE/JFP
C/c
*Área de logística

FONDEPES
ÁREA DE LOGÍSTICA
22 JUN 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: Firma:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 19 JUN 2018
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1686 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA: 10:50 FIRMA:

A : Sr. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario para el Proyecto: Mejoramiento de los Servicios del DPA en la Localidad de Cancas Distrito de Canos de Punta Sal Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes

Fecha : 18 JUN 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar que se sirva disponer las gestiones correspondientes para la Certificación de Crédito Presupuestario en atención a la Valorización de Mayores Gastos Generales por la ampliación de Plazo parcial N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Cancas Distrito de Canoas de Punta de Sal Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes", donde el monto asciende a S/. 295,403.71 y los recursos que se encuentran habilitados en la meta 059 Clasificador de gasto 2.6.2.3.99.2, Fuente de Financiamiento. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Para lo requerido se deberá efectuar de acuerdo al detalle siguiente:

CODIGO	META	PROYECTO	PARTIDA ESPECIFICA	F.F.	MONTO
278580	59	DPA CANCAS	2.6.2.3.99.2 Costos de Construcción por Contrata	19	295,403.71

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

FONDEPES
AREA DE LOGISTICA
19 JUN 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 11:52 Firma:

FONDEPES

Ing. Luis Alberillo Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

FONDEPES CARGO N°
AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA

DESTINO:

PROCESOS ABASTECIMIENTO

SEG. CONTRACTUAL ALMACEN

PROGRAMADOR PATRIMONIO

ASESORIA LEGAL SERVICIOS GENERALES

ATENCIÓN SECRETARIA

TRAMITE PREPARAR RPTA.

CONOC. Y FINES AUTORIZADO

INFORME EVALUAC. Y OPINION

ARCHIVO

Observaciones: Sds

FONDEPES - OGA

CARGO N° 5908 Fecha: 19/06/2018

DESTINO

Area de Gestión Financiera

Area Logistica

Area Recursos Humanos

Area de Tecnología de la Información y Comunicación

Asesores

Secretaría

ACCION

Atención

Preparar Respuesta

Conocimiento y Fines

Informe

Seguimiento

Otros

Archivo

FECHA: 19/06/18

COORDINACIÓN DEL AREA DE LOGISTICA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2207 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Informe N° 122-2018-DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: _____			
Soledad Sevrat			
18/06/18			

Atentamente:



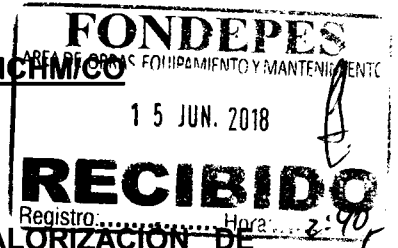
Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento





INFORME N° 122-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO



A : **ING. RAÚL MORA GUILLÉN**
Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

Asunto : **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES, POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02, DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, REGIÓN TUMBES".**

Ref. : 1) **MEMORÁNDUM INTERNO N° 2128-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM**
2) **CST.175502.054.18**
3) **RESOLUCIÓN N° 082-2018-FONDEPES/SG**

Fecha : **Lima, 15 de junio del 2018**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informarle que con el documento de la referencia 1), se me ha derivado la carta de la referencia 2), con la cual el CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, encargado de la supervisión de la obra mencionada en el asunto, alcanza el Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, aprobada con el documento de la referencia 3).

Al respecto y en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
Artículo 171.- Efectos de la modificación del plazo contractual

Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y los gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

Los gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación multiplicado por el gasto general variable diario.

Artículo 171-A.- Cálculo del Gasto General Diario

En los contratos de obra a precios unitarios, el gasto general diario se calcula dividiendo los gastos generales variables ofertados entre el número de días del plazo contractual, ajustado por el coeficiente "Ip/Io", en donde "Ip" es el Índice General de Precios al Consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, e "Io" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del valor referencial.

Por otro lado, el contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a cumplido con presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida; todo lo cual, ha sido aprobado por la Entidad.

Por todo ello, solicito a usted, disponga el trámite de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO por el monto de **S/. 295,403.81 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 81/100 soles) incluido IGV**, a efectos de que la Entidad cumpla con atender dicha valorización.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Atentamente

JCM

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

MEMORANDUM INTERNO AL FONDEPES - GERENCIA ADMINISTRATIVA

Asunto: Plan de Inversión para el 2010

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

Ima: José Chipman

Contratista

de la localidad
 de la Región

de Mayores

de nuestra

Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

www.fondepes.gob.pe



Handwritten mark
 17:20

Lima, 08 de Junio del 2018

CST.175502.054.18

Sres.
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115
Lima

Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

Asunto : Envío del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 02 del Contratista

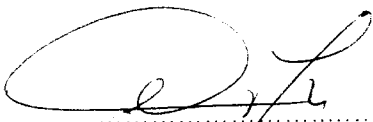
Referencia: Contrato N° 052-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:
 "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad
 de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contraalmirante Villar, Región
 Tumbes".

De mi consideración:

Por medio de la presente le estamos haciendo entrega del Informe de Valorización de Mayores Gastos Generales N° 02 del Contratista producto de la Ampliación de Plazo N° 02.


Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Tang Tam Yuet Wa
 Jefe de Supervisión DPA Cancas
 Consorcio Supervisor Tumbes

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 PESQUERO

 2728168	
N° DOC	00004533 2018
CLAVE	5017
USUARIO	dgalindo
FECHA Y HORA	11/06/2018 16:44:36
TELEFONO	2097700
www.fondepes.gob.pe	



Handwritten mark
 17:20

OFICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA
 Puertos del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Candás,
 Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Turquesa

Donde

- PC = Plazo Contractual
- Io = Índice Unificado 39 a mes de la causa
- Ip = Índice Unificado 39 a mes de valor referencial
- D = Días

De acuerdo a lo anterior, se presenta el cálculo de los mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02 es como sigue

ITEM	DESCRIPCION	GGD VAR	PC	I.U. 39		D	MGG
		S/.		Ip	Io		S/.
	Directamente a los gastos generales						S/ 250,342.21
TOTAL MGG SIN I.G.V.							S/ 250,342.21

6. VALORIZACION N° 02 DE MAYORES GASTOS GENERALES.-

Se presenta a continuación el Resumen de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02:

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. TOTAL			
1.2	MONTO TOTAL DEL MAYOR GASTO GENERAL	250,342.21	141,497.77	391,839.98
A.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
2.0	AMORTIZACIONES			
2.1	ADELANTO DIRECTO	-	-	-
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
B.	TOTAL AMORTIZACIONES	-	-	-
3.0	DEDUCCIONES			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	-	-	-
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
C.	TOTAL DEDUCCIONES	-	-	-
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	250,342.21	141,497.77	391,839.98
4.0	IGV 18% DE (D)	45,061.60	25,469.60	70,531.20
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	295,403.81	166,967.37	462,371.18
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	250,342.21	141,497.77	391,839.98
	POR CONCEPTO DE I.G.V	45,061.60	25,469.60	70,531.20

7. CONCLUSIONES


- ✓ Con fecha 16 de Mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARÍA GENERAL N.º 032-2018-FONDEPES-SG, se otorga la Ampliación N.º 02 al Plazo con 48 días Calendarios.
- ✓ Luego de verificar que el cálculo de los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N.º 02 es conforme de acuerdo a lo indicado por el Artículo 171 del Reglamento de la Ley 30225, se obtiene la Valorización N.º 02 por este concepto.
- ✓ Se adjunta la Valorización por Mayores Gastos Generales N.º 02 presentada por el Contratista (Anexo 017).

8. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES):

- Pagar la factura que presentará el Contratista con el monto de: **S/. 295,403.81**
(Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 81/100 Soles)

Atentamente.


Ing. Tang Tam Yuet Wa
Jefe de Supervisión
Consortio Supervisor Tumbes

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 082 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 16 MAY 2018

VISTOS: El Memorando n.º 1255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la DIGENIPAA), así como el Informe n.º 311-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y



CONSIDERANDO:

Que, el 29 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Supervisor Tumbes, integrado por las empresas Cesel S.A. e Ingeniería de Consulta Incostas S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el monto de S/ 830 248,00 (ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el 12 de diciembre de 2017 el Fondepes y el Consorcio Zorritos, integrado por las empresas PCD S.A.C., Asphalt Technologies S.A.C. y CVJ Contratistas Generales S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 10 075 896,82 (diez millones setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 82/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con el plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO y el Informe n.º 311-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n.º 02 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n.º 02, solicitada por el Consorcio Zorritos, en el marco del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra por paquete: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el plazo de cuarenta y seis (46) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 4 de setiembre de 2018.



Artículo 2º.- Disponer que el Consorcio Zorritos, mantenga vigente las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Ampliar el plazo del Consorcio Supervisor Tumbes por cuarenta y seis (46) días calendario, correspondiente al Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, conforme a lo señalado en el Informe n.º 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ello de conformidad con lo establecido en el numeral 171.3 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.



Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Zorritos y al Consorcio Supervisor Tumbes; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas de los Contratos n.º 050-2017-FONDEPES y n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General

PERU Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04741161

Usuario: pruiz
Fecha: 27/06/2018
Hora: 15:20

**CARGO 01643-2018-FONDEPES/AOEM**

A: MORGAN LEON MAGALI

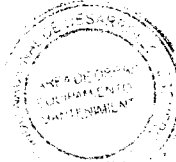
Asunto: VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

Referencia: INFORME 00132-2018-FONDEPES/JMECM

Fecha: 27/06/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,

**AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04741328

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 27/06/2018

Hora: 17:14

**CARGO 00043-2018-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES
EJECUTOR DE OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

Referencia:

Fecha: 27/06/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO S/ 166,967.27, CANCAS, CON CERTIFICACION 2057,

Atentamente,



MORGAN LEON MAGALI
